

Declaración de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires

El Consejo de la Magistratura ante una eventual parálisis

La eventual parálisis que podría alterar el funcionamiento del Consejo de la Magistratura en los próximos días, plantea a la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires la necesidad de pronunciarse al respecto, pues se trata de un hecho sumamente grave, que afecta a uno de los órganos de gobierno más importantes de nuestro país.

Es bien sabido que, desde su incorporación en la Constitución mediante la reforma de 1994, el Consejo de la Magistratura ha sido objeto de numerosas pujas político-partidistas suscitadas en torno a su integración, de suyo compleja. Si ello es preocupante en relación con todas las instituciones, lo es mucho más en el caso del Consejo, dado que -entre otras- le cabe la misión de garantizar que la selección de los jueces nacionales se haga respetando la independencia que éstos deben tener respecto del poder político, pues tal es uno de los baluartes en los que descansa la preservación de nuestras libertades.

Es por ello que esta Academia no puede dejar de expresar su honda preocupación ante la falta de acuerdo que se advierte en el Congreso Nacional en relación con la sanción de la ley que regule la composición y funcionamiento del Consejo, disenso que tiene como eje principal la decisión de quien ejercerá su presidencia.

Si bien no corresponde a la Academia tomar partido en esta disputa institucional, es nuestro deber exhortar a los legisladores nacionales, en razón de los valores que están en juego, a que hagan el máximo esfuerzo por superar sus antagonismos partidistas y logren llegar a un acuerdo que, no sólo resuelva circunstancialmente la emergencia actual, sino que brinde una solución definitiva, en aras de evitar en el futuro las contiendas que reiteradamente han puesto en crisis el normal funcionamiento del Consejo, las que ha requerido, en forma reiterada, la intervención de la Corte Suprema ante la judicialización de los conflictos, creados a raíz de leyes reglamentarias del artículo 114 de la Constitución que, en muchos casos, han sido el fruto de una transacción política de limitados alcances.

Por esas razones, resulta oportuno recabar a la dirigencia política e institucional extreme su prudencia a fin de no incurrir en actitudes que agravan al Poder Judicial, en su conjunto o individualmente, habida cuenta la necesidad de preservar una de las instituciones claves para la subsistencia del Estado de Derecho y la consecuente separación de poderes.

Hoy, más que nunca, resulta imprescindible cumplir con el mandato de consolidar la unión nacional que prescribe el Preámbulo que encabeza la sabia Constitución que nos rige.

Buenos Aires, 8 abril de 2022.

Eduardo A. Sambrizzi
Académico Secretario

Juan Carlos Cassagne
Académico Presidente